https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=MC3hgfeguIt%2BdqVKngS54A%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 10-11-2021 16:55
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0026521 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 324-GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO / WILSON ALIRIO GOMEZ ALBA
DESTINO ALCALDES Y GOBERNADORES DIRECTORES(AS) GERENTES Y SECRETARIOS(AS) ENTES DEPORTIVOS
ASUNTO BOLETÍN TÉCNICO NO. 3
OBS
2021EE0026521

Bogotá D.C.

Señores:
ALCALDES Y GOBERNADORES DIRECTORES(AS) GERENTES Y SECRETARIOS(AS) ENTES DEPORTIVOS

Asunto: BOLETÍN TÉCNICO NO. 3

JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

Actualidad: III JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2021.

JUSTIFICACIÓN

Los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales tienen como objetivo general ser el máximo evento del deporte social comunitario, dirigido por el Ministerio del Deporte y el apoyo de la Confederación Nacional de Acción Comunal, Ministerio del Interior, Gobernaciones y Alcaldías. Su énfasis serán los deportes tradicionales, convencionales y su realización será compartida con los municipios (Fase Municipal), departamentos (Fase Departamental), regiones (Fase Regional) y Nación (Fase Nacional).

Que la resolución 000510 del 09 de abril 2021, surgió del mutuo acuerdo entre las partes como resultado de las reuniones sostenidas con la confederación nacional de acción comunal y el ministerio del interior como miembros del comité organizador de los Juegos nacionales, deportivos y recreativos comunales.

Que de acuerdo al seguimiento que se viene realizando por parte del comité organizador en cuanto a la realización de los juegos nacionales deportivos y recreativos comunales por parte de cada una de las federaciones de acción comunal, teniendo en cuenta que en algunos departamentos existe más de una federación comunal y que cada federación realizo los juegos de manera independiente, el comité a través de la Confederación Nacional de Acción Comunal convoco a reunión extraordinaria a todos presidentes de federaciones departamentales de acción comunal el día 05 de noviembre de 2021 a través de la plataforma Teams (soporte la convocatoria y asistencia) donde se revisó aprobó la participación de las federaciones que participaran en las fases regional y final nacional, las decisiones allí tomadas fueron ratificadas a través de comité organizador de los juegos en reunión ordinaria el día 09 de noviembre de 2021.

Que basados en lo manifestado por algunos entes deportivos frente a las dificultades presentadas en territorio en la obtención de certificados de aptitud médica de acuerdo a la establecido en la resolución 00510 de 2021 para los miembros de las delegaciones que participaran en las fases regionales y final nacional de los juegos nacionales deportivos y recreativos comunales, teniendo en cuenta, que la mayoría de departamentos están terminando sus fases departamentales en este momento y los tiempos para cumplir con las condiciones establecidas son muy cortas.

Por último, teniendo en cuenta algunas disposiciones del gobierno nacional con respecto al manejo de la pandemia COVID 19 el comité organizador se reunió el día 09 de noviembre de 2021 y como resultado de mencionada reunión se manifiesta la necesidad de la emisión del presente documento aclaratorio y/o complementario (Boletín técnico No. 3), con la finalidad de brindar respuestas y directrices frente a lo citado líneas arriba.

Que con base en lo enunciado en el "***ARTÍCULO 9**: La Dirección Técnica de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, estará a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo o de un funcionario del G.I.T. de Deporte Social Comunitario, encargados de expedir la reglamentación General, reglamentos por deporte, boletines técnicos de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales*" y soportados en el "**ARTÍCULO 10:** Se promulgara la reglamentación general de los Juegos Nacio*nales Deportivos y Recreativos Comunales, los reglamentos técnicos por deporte, reglamentos de los juegos tradicionales y boletines técnicos a través de la página oficial www.mindeporte.gov.co, los entes deportivos departamentales, municipales y los organismos de acción comunal serán los responsables de la divulgación en su jurisdicción.*

***PARÁGRAFO 1:** Los entes deportivos departamentales, municipales y las organizaciones departamentales y municipales de juntas de acción comunal, adoptarán el reglamento General de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales.*

***PARÁGRAFO 2:** Los Boletines Técnicos son documentos oficiales donde se informan de los ajustes, aclaraciones y cambios que requieran la reglamentación general y los reglamentos por deporte".*

Una vez sustentada la facultad del comité organizador, de la dirección técnica de los juegos de expedir Boletines técnicos con la finalidad de generar aclaraciones a la reglamentación general y citadas las razones líneas arriba descritas, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones :

1. Confirmación Regionales nacionales: Teniendo en cuenta el seguimiento realizado al avance de las fases previas a los regionales y analizando los casos presentados ante esta instancia, previas consultas con los presidentes de las federaciones comunales, el comité organizador ratifica la conformación de los regionales de la siguiente forma:

No.	REGIONAL	FECHAS REGIONALES	DEPARTAMENTO
1	Caribe (Valledupar)	**23,24 Y 25 DE NOVIEMBRE**	Cesar
			La Guajira
			Córdoba
			Medellín
2	Centro Oriente (Cúcuta)	**23,24 Y 25 DE NOVIEMBRE**	Boyacá
			Norte de Santander
			Santander
3	Centro Sur (Ibagué)	**23,24 Y 25 DE NOVIEMBRE**	Caquetá
			Cundinamarca
			Putumayo
			Tolima
4	Eje Cafetero (Armenia – Calarcá)	**18 ,19 Y 20 DE NOVIEMBRE**	Antioquia
			Risaralda
			Huila
			Quindío
5	Orinoquia (Saravena)	**18 ,19 Y 20 DE NOVIEMBRE**	Arauca
			Guainía
			Meta
6	Amazonia (San José)	**18 ,19 Y 20 DE NOVIEMBRE**	Amazonas
			Guaviare
			Vaupés
7	Pacifico (Buenaventura)	**23,24 Y 25 DE NOVIEMBRE**	Cauca
			Choco
			Nariño
			Valle del Cauca

2. **Certificado de aptitud medica**: Teniendo como punto de partida las condiciones establecidas en el articulo 50 de la norma general de los juegos y una vez consultadas las dificultades presentadas por varios departamentos que a la fecha están culminando las fases previas al regional y final nacional, el tiempo requerido por parte de los miembros de las delegaciones para acceder al servicio medico de su EPS o SISBEN, entidades designadas para emitir dicho certificado, el comité organizador determina que con el ánimo de no dificultar el proceso de inscripción, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solamente para la presente versión de los juegos se permitirá la presentación de certificación emitida por médico con el que cuente el ente deportivo departamental (previamente contratado y que tenga dentro de sus funciones u obligaciones emitir este tipo de valoraciones) ó certificación emitida por entidad del sistema general de seguridad social en salud (no certificaciones médicos particulares).Y será el comité organizador departamental quien tendrá la responsabilidad de verificar la autenticidad, idoneidad y origen de la certificación medica presentada como requisito de inscripción.

3. **Exigibilidad carne de Vacunación:** Se solicita a los comités organizadores departamentales tener en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional (decreto 1408 del 03 de noviembre de 2021 expedido por el Ministerio del Interior, articulo No. 2) con respecto a la exigibilidad del carne de vacunación como

mínimo con inicio del esquema (primera Dosis), para la asistencia a eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y sean de carácter deportivo, se solicitará la presentación de este carne para la participación y/o asistencia a eventos deportivos, requisito que abarcaría tanto las fases regionales como la final nacional de los juegos nacionales deportivos y recreativos comunales, este requisito debe tenerse en cuenta para antes del desplazamiento de sus delegaciones.

4. Ratificación conformación delegaciones fases regional y final nacional: Teniendo cuenta diferentes inquietudes de algunas delegaciones deportivas, nos permitimos ratificar el número máximo por delegación para las fases regionales y final nacional, cantidades y roles que están contempladas de la siguiente manera:

Fase Regional:

DELEGACION POR DEPARTAENTO PARA LA FASE REGIONAL								
DEPORTES DE CONJUNTO	DEPORTISTAS		ENTRENADORES	DELEGADO	JEFE MISIÓN	FISIOTERAPEUTA	PERSONALIDADES	
	FEM	MASC					DELEGADO JAC DEPARTAMENTO	REP. LEGAL ENTE DEPORTIVO O SU DELEGADO
BALONCESTO	9	9	2	1	1	1	1	1
FÚTBOL DE SALÓN	9	9	2					
TOTAL					45			

Fase Final Nacional (Deportes individuales):

PRTICIPANTES FASE FINAL EN LOS DEPORTES INDIVIDUALES POR DEPARTAMENTO								
No	DEPORTES INDIVIDUALES	DEPORTISTAS	ENTRENADORES	DELEGADO	JEFE MISIÓN	FISIOTERAPEUTA	PERSONALIDADES	
							DELEGADO JAC DEPARTAMENTO	REP. LEGAL ENTE DEPORTIVO O SU DELEGADO
1	DOMINÓ	2	0	1	1	1	1	1
2	TROMPO	2						
3	RANA	2						
4	ATLETISMO	4	0	1				
5	AJEDREZ	2						
6	BILLAR	2	0	1				
7	TEJO MASC	2						
8	MINITEJO FEM	2						
9	MUESTRA CULTURAL	2	0	0				
SUBTOTAL		20	0	3	1	1	1	1
TOTAL		27						

Si, clasifican los o el equipo(s) de los deportes de conjunto, se añadirán los siguientes cupos según sea el caso:

Fase Final Nacional (Deportes Conjunto):

PRTICIPANTES FASE FINAL EN LOS DEPORTES DE CONJUNTO POR DEPARTAMENTO				
No.	DEPORTES INDIVIDUALES	DEPORTISTAS	ENTRENADORES	DELEGADO
1	BALONCESTO MASCULINO	9	1	1
2	BALONCESTO FEMENINO	9	1	
3	FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO	9	1	
4	FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO	9	1	
SUBTOTAL		36	4	1
TOTAL		41		

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Cordialmente:

WILSON ALIRIO GOMEZ ALBA
Director Técnico - Juegos Comunales 2021

Wilson Alirio Gómez Alba - Profesional Especializado DSC

Archivado en:
Dependencia: 324 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Serie: 324-550-PROYECTOS / 324-550-040-PROYECTOS ESPECIALES DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Expediente: COMUNALES 2021